



VAMOS A MEXICO, S.A. DE C.V.
 CATÁLOGO DE SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 7
 TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL
 01 DE OCTUBRE DE 2023
 APLICABLE A LOS SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA
 TERMINAL DE CARGA ESPECIALIZADA, UBICADA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

0001

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS PESOS	UNIDAD DE MEDIDA
Almacenaje de equipo multimodal a la importación de 20', 40' y 45'		
DÍA DE LA NOTIFICACIÓN + 5 DÍAS NATURALES DEL 6TO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 1,277	CONTENEDOR
Almacenaje de equipo multimodal a la importación de 53'		
DÍA DE LA NOTIFICACIÓN + 5 DÍAS NATURALES DEL 6TO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 2,430	CONTENEDOR
Almacenaje de equipo multimodal a la exportación de 20', 40' y 45'		
DÍA DE INGRESO POR PUERTA + 13 DIAS NATURALES DEL 14VO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 1,277	CONTENEDOR
Almacenaje de equipo multimodal a la exportación de 53'		
DÍA DE INGRESO POR PUERTA + 13 DIAS NATURALES DEL 14VO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 2,430	CONTENEDOR
Maniobra para equipo multimodal sin importar su especificación		
MANIOBRA POR SUBIR EQUIPO MULTIMODAL DE PISO A CHASIS	1,473	CONTENEDOR
MANIOBRA POR BAJAR EQUIPO MULTIMODAL DE CHASIS A PISO	1,473	CONTENEDOR
MANIOBRA POR MOVIMIENTO DE EQUIPO MULTIMODAL DE CHASIS A CHASIS	1,473	CONTENEDOR
MANIOBRA DE CARGA O DESCARGA DE EQUIPO MULTIMODAL EN PLATAFORMA FERROVIARIA INTERMODAL	1,473	CONTENEDOR
Servicio y manejo de mercancías de previos en bodega fiscal y/o plataforma de reconocimiento aduanal (Aplican para la importación y/o la exportación)		
AUTORIZACION DE ETIQUETADO A TERCEROS	1,495	CONTENEDOR
FLEJE POR TARIMA	598	TARIMA
EMPLAYADO POR TARIMA	359	TARIMA
REACOMODO Y EMPLOYADO DE MERCANCIA POR TARIMA	598	TARIMA
TRASPALO DE MERCANCIA POR CAMBIO DE <u>TARIMA*</u>	598	TARIMA
PREVIÓ OCULAR	1,794	CONTENEDOR
PREVIO DE INSPECCIÓN CONTENEDORES (20', 40' Y 45')	5,384	CONTENEDOR
PREVIO DE INSPECCIÓN CONTENEDORES (53')	4,891	CONTENEDOR
DESCONSOLIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CONTENEDOR (20', 40' Y 45')	6,879	CONTENEDOR
DESCONSOLIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CONTENEDOR (53')	6,281	CONTENEDOR
ARRASTRE DE CONTENEDOR A PLATAFORMA DE RECONOCIMIENTO	1,473	CONTENEDOR
TRASPALO DE MERCANCIA POR CONTENEDOR	6,879	CONTENEDOR
BANDA DE SUJECION POR CADA 10 METROS	90	10 MTS
BOLSA SEPARADORA 90 x 120 cm	134	PZA
BOLSA SEPARADORA 90 x 180 cm	164	PZA
CORTE DE SELLO	1,347	CONTENEDOR
SUBDIVISION DE MERCANCIA	4,891	CONTENEDOR



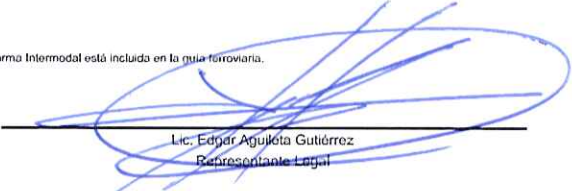


TIEMPO EXTRAORDINARIO	1,495	POR SERVICIO
USO DE INSTALACIONES O BODEGA C/ PERSONAL EXTERNO	1,945	DIA
ALMACENAJE DE MERCANCIA POR M2 A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL TRAVIADO DESCONSOLIDACION	17	M2
Servicio mandatorio por parte de las Autoridades Federales (Aplica para la importación y/o exportación de mercancías)		
OCULARES		
ROJO DE TRÁNSITO OCULAR	1,794	CONTENEDOR
ROJO OCULAR	1,794	CONTENEDOR
ROJO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE OCULAR	1,794	CONTENEDOR
CON INSPECCIÓN		
ROJO DE TRÁNSITO	2,991	CONTENEDOR
ROJO DE INSPECCIÓN	2,991	CONTENEDOR
ROJO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE	2,991	CONTENEDOR
Otros cargos administrativos		
REFACTURACION	748	SERVICIO
REPROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL SERVICIO	897	SERVICIO
Servicio Adicional		
ALMACENAJE DE CONTENEDORES VACIOS	1,014	CONTENEDOR

0002

CONDICIONES GENERALES:

- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.
- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- Esta tarifa se sujetará al catálogo de servicios correspondiente.
- La maniobra de carga o descarga de equipo Multimodal en plataforma Intermodal está incluida en la guía ferroviaria.


 Lic. Edgar Aguilera Gutiérrez
 Representante Legal



VAMOS A MEXICO, S.A. DE C.V.
Reglas de Aplicación del Catálogo de Servicios Diversos Número 7
de la Terminal de Carga Especializada
Ubicada en Toluca, Estado de México
En vigor a partir del 01 de octubre de 2023



0003

1. Los Servicios que se prestarán dentro de la Terminal de Carga Especializada, serán los siguientes:
 - a) Carga de Contenedores
 - b) Descarga de Contenedores
 - c) Almacenaje de Contenedores
 - d) Arrastre de contenedor a plataforma de reconocimiento
 - e) Maniobra por movimiento de equipo multimodal de chasis a chasis
 - f) Previo
 - g) Previo Ocular
 - h) Previo con Inspección
 - i) Reacomodo y emplayado de mercancía por tarima
 - j) Rojo Ocular
 - k) Rojo de Tránsito ocular
 - l) Rojo con Inspección
 - m) Rojo de Tránsito
 - n) Desconsolidación y Consolidación
 - o) Fleje por Tarima
 - p) Emplayado por Tarima
 - q) Subdivisión de Mercancía
 - r) Almacenaje de mercancía en almacén por M2 a partir del día siguiente del previo o desconsolidación
 - s) Uso de instalaciones o bodega c/ personal externo
 - t) Traspaleo de mercancía por cambio de tarima
 - u) Otros Servicios

2. Definiciones:
 - a) **Carga de Contenedores:** Es la acción de subir de piso a Plataforma los Contenedores.
 - b) **Descarga de Contenedores:** Es la acción de bajar de la Plataforma los Contenedores a piso.
 - c) **Almacenaje de Contenedores:** Es la acción de almacenar los Contenedores en el Patio de la Terminal
 - d) **Arrastre de contenedor a plataforma de reconocimiento** Es la acción de posicionar el contenedor en plataforma de reconocimiento por caer en rojo en el semáforo aleatorio de la aduana.
 - e) **Maniobra por movimiento de equipo multimodal de chasis a chasis** Es la acción de cambiar un contenedor de un chasis a otro, a petición previa del Cliente.
 - f) **Previo:** A solicitud del Agente Aduanal el contenedor posicionado en almacén es abierto y revisado por ellos mismos.
 - g) **Previo Ocular:** Corte de sello, abren las puertas y solo visualizan la mercancía.
 - h) **Previo con Inspección:** Corte de sello, abren las puertas y se descarga toda la mercancía o solo la que solicite el Agente Aduanal. Terminando la inspección se procede a cargar la mercancía en el contenedor. El servicio es por 8 horas, en caso de exceder este tiempo, se cobrará un segundo previo.
 - i) **Reacomodo y emplayado de mercancía por tarima** Reacomodo y aseguramiento de mercancía de una tarima cuando ésta se encuentra en riesgo de sufrir algún daño para la llegada con el cliente.
 - j) **Rojo Ocular:** Al ser despachado ante la Aduana, esta misma autoridad solicita revisar la mercancía en forma ocular (incluye corte de sello, abrir puertas y cerrar puertas).
 - k) **Rojo de tránsito Ocular:** Al presentarse para cierre de tránsito, la autoridad solicita revisar la mercancía en forma ocular (incluye corte de sello, abrir puertas y cerrar puertas).





VAMOS A MEXICO, S.A. DE C.V.
Reglas de Aplicación del Catálogo de Servicios Diversos Número 7
de la Terminal de Carga Especializada
Ubicada en Toluca, Estado de México
En vigor a partir del 01 de octubre de 2023

- l) Rojo con Inspección: Al ser despachado ante la Aduana, esta misma autoridad solicita revisar la mercancía. (Incluye corte de sello, abrir puertas, la descarga de la mercancía requerida por la Aduana y posteriormente cargar la mercancía nuevamente y cerrar puertas).
- m) Rojo de tránsito: Al presentarse para cierre de tránsito, esta misma autoridad solicita revisar la mercancía. (Incluye corte de sello, abrir puertas, la descarga de la mercancía requerida por la Aduana y posteriormente cargar la mercancía nuevamente y cerrar puertas).
- n) Desconsolidación y consolidación: Considera: El arrastre de contenedor del primer punto de estadia a bodega. Corte de sello. Descarga de mercancía Colocar la mercancía dentro de bodega para su resguardo con el pago correspondiente al espacio y tiempo de permanencia de acuerdo al inciso r) Cargar la mercancía según requerimientos del cliente (Caja seca, Camioneta o cualquier tipo de vehículo, según solicitud del cliente. Asegurar la mercancía con fleje de plástico.
- o) Fleje por Tarima Asegurar la mercancía con emplayado.
- p) Emplayado por Tarima Corte de sello, abren las puertas y se descarga toda la mercancía
- q) Subdivisión de Mercancía Terminando la inspección se procede a cargar solo la mercancía indicada por el Agente Aduanal, el resto de la mercancía queda en Almacenaje. El servicio es por 8 horas, en caso de exceder este tiempo, se cobrará un segundo servicio.
- r) Almacenaje de mercancía por mt2 a partir del día siguiente del previo o desconsolidación Almacenar mercancía dentro del almacén derivado de una desconsolidación o previo
- s) Uso de instalaciones o bodega c/ personal externo Cuando el Agente Aduanal ingresa a más de 5 personas previamente autorizadas por la aduana para realizar exclusivamente conteo y validación de mercancía.
- t) Traspaleo de mercancía por cambio de tarima* Cambio de mercancía de una tarima a otra por no cumplir con normas de calidad. Aseguramiento de la mercancía para su traslado.
- u) Otros Servicios: Son aquellos que por su naturaleza se prestan a solicitud del Usuario y que se refieren a:
- I Almacenaje de Contenedores Vacíos El cálculo es por el volumen de cada cliente. Se calcula trimestralmente, multiplicando por 7 (días) el número de exportaciones del trimestre anterior, diferido por un mes, y dividiéndolo entre los 90 días del período.
- II Tiempo Extraordinario En caso que el servicio exceda del horario de servicio establecido y el cliente requiera horas extras para finalizar el servicio ese mismo día.
- III Refacturación Cuando la factura generada se cancela y es necesario realizar una nueva factura por datos equivocados proporcionados por el solicitante del servicio
- IV Reprogramación o Cancelación de servicio Cuando un servicio solicitado es cancelado o reprogramado por el AA (Agente Aduanal) y este servicio ya estaba programado.

0004

CONDICIONES GENERALES:

La tarima* es proporcionada por el Agente Aduanal
El costo del equipo de sujeción es adicional al costo de los servicios dentro del almacén.
El tiempo máximo para los servicios en almacén es de 8 horas por servicio.
Las cuotas de la presente tarifa aplican por Unidad y son las Tarifas máximas que se cobrarán.
Las Tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
Los Servicios de la bodega fiscalizada se prestan de Lunes a Viernes de 9:00 A 17:00 y sábados de 09:00 a 14:00.




Lic. Edgar Aguilota Guillot
Representante Legal